

Resolución Gerencial Territorial **N°036-2025-GRSM/GTBM-T**

Exp. 021-2025717777

Tarapoto, 11 de febrero de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 039-2025-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 11 de febrero de 2025, con expediente N° 021-2025397226 y documentos adjuntos, en un total de once (11) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia - norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional integra sostenible, promoviendo la inversión pública y privada.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.



Que, el Reglamento de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante fecha 31 de mayo del 2024, SE DA VIABILIDAD DEL PROYECTO de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603, DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2647660.

Que, mediante fecha 09 de agosto de 2024, mediante el **INFORME N° 059-2024-GRSM/GTBM-T/DI/AEI/UEI** el RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES solicita incorporación de inversión no prevista y financiamiento para el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603 , I.E. 0603 DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2647660, que se realizara con la modalidad de Contrata.

Que, mediante fecha 06 de febrero del 2025 el pliego del Gobierno Regional De San Martin aprueba la incorporación al PMI del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603, I.E. 0603 DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2647660 por el monto de S/. 547,991.00.

Que, mediante fecha 07 de febrero del 2025, con **INFORME N° 044-2025-GRSM/GTBM-T/DI**, el Director de Infraestructura de la GTBM-T., solicita la aprobación mediante acto resolutivo a la Gerencia Territorial Bajo Mayo -Tarapoto, da a conocer el **DESAGREGADO DE GASTOS I PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603, I.E. 0603 DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**" CON CUI N° 2647660, con el resumen de Desagregado De Gastos I para la elaboración del expediente técnico del PI: del monto de S/. 547,991.10 (Son: Quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y uno con 10/100 soles soles), según siguiente detalle:



DESAGREGADO DE GASTOS I PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603, I.E. 0603 DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

CUI:

2647660

Descripción	Unidad	Cantidad	Meses	Precio U.	Costo
Estudios Básicos					89,000.00
Estudio de demanda	Und	1		10,000.00	10,000.00
Estudio topográfico y geodésico	Und	1		15,000.00	15,000.00
Estudio de mecánica de suelos	Und	1		40,000.00	40,000.00
Estudio de evaluación de riesgos de desastres	Und	1		14,000.00	14,000.00
Estudio de demoliciones	Und	1		10,000.00	10,000.00
Diseños y estudios de especialidades					195,000.00
Diseño arquitectónico	Und	1		40,000.00	40,000.00
Diseño estructural	Und	1		40,000.00	40,000.00
Diseño de instalaciones eléctricas y electromecánicas	Und	1		25,000.00	25,000.00
Diseño de instalaciones de comunicaciones y redes	Und	1		18,000.00	18,000.00
Diseño de Instalaciones sanitarias	Und	1		12,000.00	12,000.00
Diseño de sistema de drenaje pluvial	Und	1		10,000.00	10,000.00
Diseño de media Tensión y sub estación eléctrica	Und	1		15,000.00	15,000.00
Diseño de plan de contingencia	Und	1		10,000.00	10,000.00
Estudio de impacto ambiental	Und	1		15,000.00	15,000.00
Certificado de inexistencia de restos arqueológicos y PMA	Und	1		10,000.00	10,000.00
Tramites					5,000.00
Tramites varios	GLB	1		5,000.00	5,000.00
Personal técnico y administrativo					187,000.00
Jefe de Proyecto	Mes	1	5	7,000.00	35,000.00
Especialista en presupuesto y programación de obra	Mes	1	4	4,500.00	18,000.00
Especialista en metrados	Mes	1	4	4,500.00	18,000.00
Especialista en Estructuras	Mes	1	4	4,500.00	18,000.00
Especialista en Especificaciones técnicas	Mes	1	4	4,500.00	18,000.00
Especialista en seguimiento y monitoreo de inversiones	Mes	1	4	4,500.00	18,000.00
Modelador 3D	Mes	1	4	3,000.00	12,000.00
Delineante	Mes	2	4	3,500.00	28,000.00
Asistente Técnico	Mes	1	4	3,000.00	12,000.00
Asistente Administrativo	Mes	1	4	2,500.00	10,000.00
Materiales de oficina, acondicionamiento y otros					28,560.00
Tinta para plotter	Und	1		300.00	1,200.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en cumplimiento por lo

dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=2c7ecef0gaa8b04a0fL8750b0746b3bb8af3>



Tinta para impresora	Und	4		60.00	240.00
Papel A1 en rollo	Und	10		100.00	1,000.00
Papel A3	Millar	2		60.00	120.00
Papel A4	Millar	5		40.00	200.00
Combustible	Gln	300		18.00	5,400.00
reacondicionamiento de oficina	glb	1		1.00	20,400.00
Mobiliario					900.00
Escritorio	Und	1		500.00	500.00
Silla Giratoria	Und	1		400.00	400.00
Equipos y Software					24,000.00
Estación total incluido accesorios	Glb	1		24,000.00	24,000.00
COSTO DIRECTO (ADMINISTRACION DIRECTA)					529,460.00
LIQUIDACION	%	4%			18,531.10
TOTAL COSTO DE ESTUDIO (ADMINISTRACION DIRECTA)					547,991.10

Tiempo: 5 meses

Que, esta Oficina de Asesoría Legal, como órgano de asesoramiento legal, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustentos de orden técnico por cuanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron su opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, mediante el **Informe Legal N° 039-2025-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 11 de febrero del 2025, con expediente N° 021-2025397226, CONCLUYE favorablemente que es procedente por medio de su despacho emitir el Acto Resolutivo para la aprobación del presupuesto de la actualización del Desagregado de Gastos (DESAGREGADO DE GASTOS I) **PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO** del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603, I.E. 0603 DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2647660, Según detalle, por el monto de **S/. 547,991.10 (Son: Quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y uno con 10/100 soles).**

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL DESAGREGADO DE GASTOS I PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO del PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 0603, DISTRITO DE SAUCE DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2647660, Según detalle, por el monto de **S/. 547,991.10 (Son: Quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y uno con 10/100 soles):**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL(S/.)
A	ESTUDIOS BÁSICOS	89,000.00
B	DISEÑO Y ESTUDIOS DE ESPECIALIDADES	195,000.00
C	TRAMITES	5,000.00
D	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	187,000.00
E	MATERIALES DE OFICINA, ACONDICIONAMIENTO Y OTROS	28,560.00
F	MOBILIARIO	900.00
G	EQUIPOS Y SOFTWARE	24,000.00
H	LIQUIDACION	18,531.10
I	COSTO TOTAL DEL ESTUDIO DEFINITIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	547,991.10

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la presente Resolución para validar su registro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes y áreas comprendidas para su irrestricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

